

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALDEA DEL REY

ANUNCIO

Decreto de Alcaldía.

En virtud de lo establecido en los artículos 23.3 y 4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 47 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y con motivo de ausencia de esta Alcaldía, resuelvo:

Primero.-Delegar las funciones de la Alcaldía-Presidencia en el Primer Teniente de Alcalde D. Cándido Barba Ruedas, durante los días 18 al 21 de octubre de 2021 (ambos inclusive), que sustituirá a este Alcalde en la totalidad de sus funciones, a excepción de lo establecido en el artículo 48 y 114 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Segundo.- Notificar la presente delegación a D. Cándido Barba Ruedas. La delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación del acuerdo el miembro u órgano destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

Tercero.- Publicar el presente Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose traslado al Pleno en primera sesión que se celebre.

En Aldea del Rey, a ocho de octubre de 2021. - El Alcalde-Presidente, José Luis Villanueva Villanueva.

A efectos de fe pública. - El Secretario.-(J.C.G.S.).

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 3254

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>